



RESOLUCION N° 777-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 DIC. 1980

Expte. N° 25.115/75

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de Humanidades a Fs. 75/86, por la que propone modificaciones al plan de estudios de la carrera de FILOSOFIA, en vigencia, aprobado por resolución N° 711-76 e identificado / como Plan 1976; y

CONSIDERANDO:

Que las fundamentaciones académicas que sustentan las modificaciones propuestas se basan, entre otras, en determinadas fallas en lo que hace a la distribución de las materias y correlación de las mismas;

Que de acuerdo con lo informado por la citada dependencia, el plan / propuesto ha sido elaborado por un equipo de docentes, previa consulta efectuada al claustro de la carrera, teniendo en cuenta las necesidades académicas y las exigencias científicas del área;

Que las modificaciones introducidas con respecto al Plan 1976 han sido analizadas exhaustivamente y de su estudio se desprende que aporta un perfeccionamiento a las curriculas que se desarrollaron en planes anteriores;

Que por otra parte, las materias pedagógicas aseguran una apropiada / formación al futuro profesor, toda vez que se han efectuado adecuados ajustes a las materias pedagógicas comunes a los Profesorados en Historia, Letras y Filosofía, con la intervención de profesores de las tres carreras y miembros especialistas de la carrera de Ciencias de la Educación;

Que asimismo, las asignaturas específicas de la Licenciatura apuntan a profundizar los conocimientos de los alumnos que opten por ella;

Que Secretaría Académica informa a Fs. 102/103 de determinadas observaciones efectuadas al proyecto del plan, las cuales han sido consultadas oportunamente con la Directora de la carrera de Filosofía, la que opinó favorablemente;

Que el plan presentado para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, será denominado " Plan 1980 " y se pondrá en vigencia a partir del próximo período lectivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 1981 el plan de estudios para las carreras de LICENCIATURA EN FILOSOFIA y PROFESORADO EN FILOSOFIA, que se dicta en el Departamento de Humanidades, que será identificado como " Plan / 1980 " y que con detalle de asignaturas por curso, código, régimen de dictado y horas de clases se transcribe a continuación:



RESOLUCION N° 777-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 25.115/75

Código	Asignatura	Horas semanales	Régimen
PRIMER AÑO			
1.01	Introducción a la Problemática Filosófica	3	Anual
1.02	Historia de la Cultura	3	Anual
1.03	Lógica y Metodología de las Ciencias	3	Anual
1.04	Idioma Nacional	3	Anual
1.05	Introducción a la Literatura	3	Anual
SEGUNDO AÑO			
2.06	Lógica	3	Anual
2.07	Antropología Filosófica	3	Anual
2.08	Estética	3	Anual
2.09	Idioma Clásico I (Latín o Griego)	3	Anual
2.10	Historia de la Filosofía Antigua	3	Anual
2.11	Sociología	3	Anual
2.12	Idioma Moderno	6	Anual
TERCER AÑO			
3.13	Ética	3	Anual
3.14	Gnoseología	3	Anual
3.15	Historia de la Filosofía Medieval	3	Anual
3.16	Filosofía Política (para Licenciatura)	3	Anual
3.17	Filosofía de la Ciencia	3	Anual
3.18	Idioma Clásico II (Latín o Griego)	3	Anual
3.19	Psicología de la Adolescencia y de la Edad Adulta (para Profesorado)	3	Anual
CUARTO AÑO			
4.20	Historia de la Filosofía Moderna	3	Anual
4.21	Filosofía del Lenguaje	3	Anual
4.22	Historia del Pensamiento Argentino y Latinoamericano	3	Anual
4.23	Metafísica	3	Anual
4.24	Psicología de la Educación (para Profesorado)	3	Anual
4.25	Optativa I (para Licenciatura)	3	Anual
QUINTO AÑO			
5.26	Historia de la Filosofía Contemporánea	3	Anual
5.27	Filosofía de la Historia	3	Anual
5.28	Filosofía de la Religión	3	Anual
5.29	Metodología de la Enseñanza de la Filosofía y Práctica (para Profesorado)	4	Anual
5.30	Optativa II (para Licenciatura)	3	Anual
5.31	Optativa III (para licenciatura)	3	Anual
5.32	Tesis de Licenciatura (para Licenciatura)		

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 3 -

Expte. N° 25.115/75

OBSERVACIONES REFERENTES AL PLAN:

Las materias se dictan con régimen anual: tres horas de clases semanales, dos teóricas y una práctica, o bien las tres horas teórico-prácticas, quedando esta opción a cargo del profesor de la materia, ya que el sistema elegido dependerá en gran medida de la materia en cuestión o del tipo de programa que desarrolle.

Una materia podrá dictarse con régimen cuatrimestral, debiendo el profesor a su cargo fundamentar los beneficios de su opción y solicitar el visto bueno de la carrera, previo al trámite correspondiente de autorización del rectorado.

El total de horas semanales del plan es de ochenta y cuatro (84) sobre un total de veintiocho (28) materias.

El plan 1980 incluye Idioma Moderno (prueba de traducción) en su distribución por / materias. Los alumnos, tanto del Profesorado como de la Licenciatura, deben rendir en el curso de los cuatro primeros años un examen que los capacite en la traducción del idioma elegido, o en su defecto, cursar y aprobar la mencionada asignatura.

ARTICULO 2°.- Aprobar los contenidos básicos de las materias que integran el plan / de estudios y cuyo detalle se consigna a continuación:

- 1.01) INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA: Análisis de los problemas de la reflexión filosófica con especial referencia a la temática metafísica, axiológica y gnoseológica.
- 1.02) HISTORIA DE LA CULTURA: Análisis cosmovisional del proceso histórico-cultural de la civilización de Occidente y sus manifestaciones más relevantes. Se referirá desde las cosmovisiones greco-romana y judeo-cristiana hasta la crisis de la civilización, expresadas en diferentes movimientos contradictorios del siglo XX, destacándose, sin embargo, la presencia de la cosmovisión cristiana.
- 1.03) LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS: Análisis de las estructuras del pensamiento, de los fundamentos epistemológicos y de los criterios metodológicos / aplicados al saber científico y su integración al conocimiento del hombre.
- 1.04) IDIOMA NACIONAL: Conocimiento de los postulados teóricos básicos de la Lengüística. Desarrollo de la capacidad expresiva oral y escrita y de comprensión de textos.
- 1.05) INTRODUCCION A LA LITERATURA: Concepto de literatura. Tratamiento de los grandes géneros. Periodización literaria y panorama de la literatura occidental / basado en los períodos literarios más representativos.
- 2.06) LOGICA: Examen de la estructura de las operaciones racionales tanto en sus formas clásicas como en sus enfoques contemporáneos.
- 2.07) ANTROPOLOGIA FILOSOFICA: Estudio filosófico del hombre. Análisis de las principales sistematizaciones filosóficas al respecto. Replanteo de la problemática de la Antropología Filosófica a partir de nuestra tradición cultural.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 4 -

Expte. N° 25.115/75

- 2.08) ESTETICA: Reflexión filosófica de los problemas del arte y análisis de las / principales corrientes filosóficas preocupadas en su esclarecimiento.
- 2.09 y 3.18) IDIOMA CLASICO I Y II: Dos cursos del mismo idioma, Latín y Griego, suficientes para el manejo semántico-hermenéutico y del vocabulario filosófico.
- 2.10) HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA: Estudio de los principales períodos del pensamiento filosófico antiguo y sus representantes más significativos. La contribución de éstos a la formación de la cultura occidental.
- 2.11) SOCIOLOGIA: Análisis filosófico de la sociedad con referencia a las principales corrientes del pensamiento social y sus representantes más destacados.
- 2.12) IDIOMA MODERNO: Consiste en una prueba de traducción. Su cursado no es obligatorio.
- 3.13) ETICA: Escrutar los fundamentos de la vida moral en su radicación filosófico-metafísica y filosófico-antropológica. Estudio de las principales corrientes que se ocupan del problema.
- 3.14) GNOSEOLOGIA: Análisis del conocimiento y de sus principales sistematizaciones filosóficas.
- 3.15) HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL: Examen de las principales corrientes filosóficas del pensamiento medieval y sus representantes más destacados: contribución de éstos a la formación de la cultura occidental.
- 3.16) FILOSOFIA POLITICA: La política como objeto de la reflexión filosófica. Análisis filosófico de las estructuras políticas a través de la historia.
- 3.17) FILOSOFIA DE LA CIENCIA: Estudio filosófico sobre la constitución, estructura y sentido del saber científico. Análisis de las principales elaboraciones filosóficas sobre la cuestión. Ubicación de la Ciencia en el todo de la cultura.
- 3.19) PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA Y DE LA EDAD ADULTA: Etapas evolutivas desde la pubertad a la madurez. Aspectos biopsicosociales. Caracterización de los procesos del aprendizaje y del pensamiento en la adolescencia y edad adulta. Estructuración de la personalidad. Modalidades del aprendizaje en la edad del / adolescente y del adulto. Necesidad de ajustes curriculares a las características del aprendizaje desde el punto de vista evolutivo, tanto en modelo sistemático como parasistemático.
- 4.20) HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA: Análisis de las principales corrientes del pensamiento filosófico de la modernidad y sus representantes más destacados.
- 4.21) FILOSOFIA DEL LENGUAJE: Reflexión acerca del lenguaje como esclarecedor de / los problemas filosóficos y conocimiento de los principales autores inscriptos en esta línea de pensamiento.
- 4.22) HISTORIA DEL PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO: Estudio de las principa-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 5 -

Expte. N° 25.115/75

les corrientes de pensamiento de nuestro continente y de nuestro país a través de sus expresiones más significativas en el transcurso del tiempo. El pensamiento argentino y latinoamericano en relación con la cultura universal.

- 4.23) METAFISICA: Análisis de la problemática del ser y sus principales sistematizaciones filosóficas. Sentido, función y vigencia de la Metafísica dentro del conjunto del saber filosófico.
- 4.24) PSICOLOGIA DE LA EDUCACION: En lo que respecta a esta materia los contenidos serán los siguientes: Objetivos y funciones de la Psicología aplicada a la Educación. La problemática del aprendizaje con relación a la Enseñanza Media y Superior. Los problemas de la motivación, intereses y actitudes en el proceso del aprendizaje. Las bases de la evaluación del aprendizaje. Contenidos de Conducción del Aprendizaje con relación a la determinación del objetivo, planificación de clases y formas de evaluación.
- 5.26) HISTORIA DE LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA: Reflexión acerca de las direcciones / contemporáneas del pensamiento filosófico y estudio de sus representantes más destacados.
- 5.27) FILOSOFIA DE LA HISTORIA: Estudio de las principales sistematizaciones filosóficas sobre el sentido y estructura de la Historia, así como los problemas del conocimiento histórico.
- 5.28) FILOSOFIA DE LA RELIGIONES: Reflexión estrictamente filosófica del hecho religioso atendiendo a la problemática que deriva de la historia de las religiones.
- 5.29) METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFIA Y PRACTICA: a) Los fundamentos / constitucionales del Sistema Educativo Argentino. Su estructuración. b) Manejo de los métodos y técnicas de la enseñanza de la Filosofía y de los distintos elementos de la conducción del aprendizaje a nivel secundario, terciario y universitario.
- 4.25, OPTATIVA I, II y III: Deben elegirse entre las que la carrera implemente espe-
5.30 y cíficamente como tales, o las que se ofrezcan desde otras áreas académicas y
5.31) que resulten adecuadas a la especialización del alumno.

ARTICULO 3°.- Disponer que la metodología del aprendizaje se efectúe en las clases prácticas a través de la metodología y técnicas exigidas en cada caso según la índole de la materia. Las clases prácticas proporcionarán las herramientas necesarias para el estudio en profundidad y la investigación, todo ello tendiendo a despertar en los alumnos madurez conceptual y juicio crítico personal.

ARTICULO 4°.- Determinar que la evaluación del aprendizaje se ajuste a las normas / vigentes (prácticos y parciales). La aprobación de las materias se realizará de acuerdo con la reglamentación existente para las formas ordinarias (con examen ante tribunal) y para las formas extraordinarias (con promoción directa). Es este último caso están comprendidas "Metodología de la Enseñanza de la Filosofía y Práctica" y aquellas materias que la dirección de la carrera determine previo aprobación de

..//



RESOLUCION N° 777-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 6 -

Expte. N° 25.115/75

la Dirección del Departamento, siguiéndose luego el trámite que para ello indique / la reglamentación pertinente.

ARTICULO 5°.- Establecer el siguiente régimen de correlación de materias:

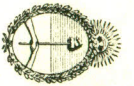
CODIGO	PARA CURSAR PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA DEBE TENER APROBADA
2.06	- Lógica	1.03- Lógica y Metodología de las Ciencias.
2.10	- Historia de la Filosofía Antigua	1.02- Historia de la Cultura.
3.14	- Gnoseología	1.03- Lógica y Metodología de las Ciencias.
3.15	- Historia de la Filosofía Medieval	2.10- Historia de la Filosofía Antigua.
3.17	- Filosofía de la Ciencia	1.03- Lógica y Metodología de las Ciencias.
3.18	- Idioma Clásica II	2.09- Idioma Clásico I.
4.20	- Historia de la Filosofía Moderna	1.02- Historia de la Cultura. 3.15- Historia de la Filosofía Medieval.
4.21	- Filosofía del Lenguaje	1.03- Lógica y Metodología de las Ciencias.
4.22	- Historia del Pensamiento Argentino y Latinoamericano	1.02- Historia de la Cultura.
4.24	- Psicología de la Educación	3.19- Psicología de la Adolescencia y de la Edad Adulta.
5.26	- Historia de la Filosofía Contemporánea	1.02- Historia de la Cultura. 4.20- Historia de la Filosofía Moderna.
5.27	- Filosofía de la Historia	1.02- Historia de la Cultura.
5.29	- Metodología de la Enseñanza de la Filosofía y Práctica	4.24- Psicología de la Educación.

OBSERVACIONES:

- Las asignaturas que no figuran en este esquema no tienen correlativas.
- La asignatura "Introducción a la Problemática Filosófica" es correlativa absoluta de todas las materias del Plan a partir de 2do. año (para cursar debe tener regularizada; para rendir debe tener aprobada).
- Para inscribirse en cualquier materia de un bloque anual, el alumno debe tener aprobado el curso anteprecedente en su totalidad.

ARTICULO 6°.- Aprobar el régimen de equivalencia de materias del Plan 1980 con asignaturas de planes anteriores que a continuación se transcribe:

..//



RESOLUCION N.º 777-80

Ministerio de Cultura y Educación

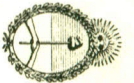
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

7

Código	Plan 1980	Plan 1976	Plan 1975	Plan 1974	Plan 1969
1.01	Introducción a la Problemática Filosófica	Introducción a la Filosofía	Introducción a las Ciencias Humanas	A,B,C.	Introducción a la Filosofía
1.02	Historia de la Cultura	Introducción a la Historia	Historia de la Cultura Argentina	A,B,C.	Introducción a la Historia
1.03	Lógica y Metodología de las Ciencias	Introducción a la Educación y a la Psicología	Introducción a las Ciencias Humanas	A,B,C.	Introducción a la Psicología
1.04	Idioma Nacional	Introducción a la Literatura y al Idioma Nacional	Idioma Nacional	A,B,C.	Lengua española
1.05	Introducción a la Literatura	Introducción a la Literatura y al Idioma Nacional, o Introducción a la Antropología		A,B,C.	Introducción a la Literatura
2.06	Lógica	Lógica	Lógica		Lógica
2.07	Antropología Filosófica	Antropología Filosófica	Antropología Filosófica		Antropología Filosófica
2.08	Estética	Estética	Estética		Estética
2.09	Idioma Clásica I (Latín o Griego)	Idioma Clásico I (Latín o Griego)	Idioma Clásico I (Latín o Griego)		

..//



RESOLUCION N. 777-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

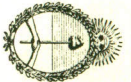
8

Código	Plan 1980	Plan 1976	Plan 1975	Plan 1974	Plan 1969
2.10	Historia de la Filosofía Antigua	Historia de la Filosofía Antigua	Historia de la Filosofía Occidental I		Historia de la Filosofía Antigua
2.12	Idioma Moderno	Idioma Moderno (Francés o Inglés)	Idioma Moderno (Inglés o Francés)		Idioma Moderno
3.13	Etica	Etica	Etica		Etica
3.14	Gnoseología	Gnoseología	Gnoseología		Gnoseología
3.15	Historia de la Filosofía Medieval	Historia de la Filosofía Medieval	Historia de la Filosofía Occidental I		Historia de la Filosofía Medieval
3.16	Filosofía Política	Filosofía Política	Filosofía Política		
3.17	Filosofía de la Ciencia	Historia y Filosofía de la Ciencia	Filosofía de la Ciencia		Filosofía de las Ciencias
3.18	Idioma Clásico II (Latín o Griego)	Idioma Clásico II (Latín o Griego)	Idioma Clásico II (Latín o Griego)		
3.19	Psicología de la Adolescencia y de la Edad Adulta	Psicología de la Adolescencia	Bases Biopsicosociales del Aprendizaje (Adolescencia)		Psicología de la Enseñanza Media

Handwritten marks at the top left of the page.

Handwritten marks at the bottom left of the page.

..//



RESOLUCION N.º 777-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

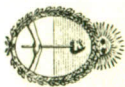
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Código	Plan 1980	Plan 1976	Plan 1975	Plan 1974	Plan 1969
4.20	Historia de la Filosofía Moderna	Historia de la Filosofía Moderna	Historia de la Filosofía Occidental II		Historia de la Filosofía Moderna
4.21	Filosofía del Lenguaje	Seminario de Licenciatura I	Filosofía Comparada		Optativa
4.22	Historia del Pensamiento Argentino y Latinoamericano	Historia del Pensamiento Argentino y Latinoamericano	Historia del Pensamiento Argentino, e Historia del Pensamiento Latinoamericano	Unidad temática I y II	Optativa
4.23	Metafísica	Metafísica	Metafísica		Metafísica
4.24	Psicología de la Educación	Didáctica General	Teoría de la Conducta del Aprendizaje		Didáctica General y Especial
4.25	Optativa I	Optativa I	Optativa I, o Historia del Pensamiento no Occidental I		Sociología
5.26	Historia de la Filosofía Contemporánea	Historia de la Filosofía Contemporánea	Historia de la Filosofía Occidental II		Filosofía Contemporánea
5.27	Filosofía de la Historia	Filosofía de la Historia	Filosofía de la Historia		Filosofía de la Historia

Handwritten marks at the top left of the page.

Handwritten marks at the bottom left of the page.

Handwritten mark at the bottom right of the page.



RESOLUCION N.º 777-80

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Código	Plan 1980	Plan 1976	Plan 1975	Plan 1974	Plan 1969
5.28	Filosofía de las Religiones	Filosofía de la Religión	Filosofía de la Religión		
5.29	Metodología de la Enseñanza de la Filosofía y Práctica	Didáctica Especial con Práctica de la Enseñanza	Conducción del Aprendizaje en el nivel medio y superior con práctica de la Enseñanza		Organización y Didáctica de la Enseñanza media con práctica de la Enseñanza
5.30	Optativa II	Optativa II	Optativa, o Historia del Pensamiento no Occidental II		Optativa
5.31	Optativa III	Seminario de Licenciatura II	Seminario		Optativa

El presente régimen es al sólo efecto de reconocer como / equivalentes materias aprobadas en los planes de estudios 1969, 1974, 1975 y 1976 con las correspondientes al Plan 1980, sin que signifique modificaciones de las equivalencias otorgadas por resoluciones anteriores para los planes 1969 a 1975 y 1975 a 1976.

..//

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.// - 11 -

Expte. N° 25.115/75

ARTICULO 7°.- Fijar como fecha de extinción del Plan 1976 y de todos los planes de / estudios anteriores a éste, que no tuvieren fijada fecha de extinción, el 31 de Mar- zo de 1982. Los alumnos que cursan el plan 1976 que tengan menos del setenta y cin- co por ciento (75%) de las asignaturas aprobadas, pasarán automáticamente al plan 1980.

ARTICULO 8°.- Dejar establecido que se otorgarán los siguientes títulos con la espe- cificación y valor académico que en cada caso se indica:

1. PROFESOR EN FILOSOFIA: a quienes aprueben las veinticuatro (24) materias comunes, tres (3) pedagógicas y la Práctica / de la Enseñanza.
2. LICENCIADO EN FILOSOFIA: a quienes aprueben las veinticua- tro (24) materias comunes, "Filosoffa Política", las tres (3) materias optativas y la tesis.

Ambos títulos cumplen el requisito de admisión a los estudios para la ob- tención del grado de doctor.

ARTICULO 9°.- Aprobar las siguientes incumbencias para los títulos de profesor en Fi- losoffa y de Licenciado en Filosofía:

El título de PROFESOR EN FILOSOFIA habilita para:

- a) Ejercer la docencia en los niveles de enseñanza media, terciaria y Uni- versitaria.
- b) Efectuar investigación en el área de su elección.
- c) Asesorar y orientar a instituciones y/o personas en tareas de su compe- tencia.

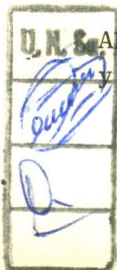
El título de LICENCIADO EN FILOSOFIA habilita para:

- a) Realizar investigación en general.
- b) Ejercer la docencia en la Universidad.
- c) Asesorar y orientar a instituciones y/o personas en áreas de su especia- lización.

Incumbencias concurrentes de los graduados en Filosofía:

Tanto Licenciados como Profesores en Filosofía están capacitados para in- tegrar equipos de trabajo acerca de la problemática general filosófica que tuviera re- lación con los problemas de la cultura y de la sociedad.

ARTICULO 10.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR